

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/lfm/jgv.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 08 de Agosto de 2017.-

DECRETO N° 1275.-

Vistos:

a) Memorandum N° 305 de fecha 02.08.2017, de Alcalde, que ordena Investigación Sumaria, contra quienes resulten responsable en daño Patrimonial ocasionados por pago de sentencia a Cristina Bouldres Mora, RIT C-4-2017, RUC16-4-031617-5- Ord. N° 66 de fecha 12.04.2017, de Directora de Control (S), Sra. Millisen Moraga Azocar.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883.-

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciado en ordinario, citado en letra a) de los vistos, a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa que pueda asistir y de cualquier otra irregularidad que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO**, C. I. N° , Profesional, Grado 9° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-